De la revisión de las atribuciones previstas en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, no se desprende que este Congreso del Estado ejecute planes, programas o proyectos, sino que atiende la función legislativa, misma que se basa en las iniciativas que son presentadas por los sujetos dotados de legitimación activa en nuestra Carta Magna local, por lo que no es aplicable esta fracción.

Fecha de actualización: 1 de julio del 2022
Responsable de la Información: C.P. Cesar Alejandro Fernández Padilla;
Director de Contabilidad en la Tesorería del

H. Congreso del Estado de Coahuila